



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

FC 109021



01



REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
ARGO INVERSIONES CIA. LTDA.

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

\*\*\*\*\* IMC \*\*\*\*\*



*Juan Carlos Arizaga González*  
ESCRITURA NUMERO DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y  
OCHO.- ( Escrt. No. 1 2 3 7 8 ).-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día martes veintitrés ( 23 ) de Octubre de dos mil doce; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor **Juan Carlos Arizaga González**, de estado civil casado, a nombre y representación de la Compañía ARGO INVERSIONES CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, en funciones prorrogadas, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Socios, de diecisiete de octubre de dos mil doce, según consta del nombramiento y acta de dicha junta que se agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en este distrito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, el mismo que debidamente legalizada, se agrega a la presente escritura. Bien

instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de reforma de estatutos de la compañía **ARGO INVERSIONES CÍA. LTDA.**, contenida en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**

**COMPARECIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de esta escritura el señor doctor **JUAN CARLOS ARIZAGA GONZALEZ** en calidad de gerente general, y, como representante legal de la compañía **ARGO INVERSIONES CÍA. LTDA.**, tal como consta en su nombramiento que se adjunta, debidamente autorizado por la Junta Ordinaria del diecisiete de octubre de dos mil doce, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, quien comparece por los derechos que representa. **CLAUSULA SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** a) **INMOBILIARIA ARGO COMPAÑÍA LIMITADA** se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca. Doctor Rubén Vintimilla Bravo e inscrita en el Registro Mercantil, con el número cien, el seis de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.- b) **INMOBILIARIA ARGO COMPAÑÍA LIMITADA** cambió su denominación a **ARGO INVERSIONES COMPAÑÍA LIMITADA** mediante escritura pública celebrada el cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca. Doctor Rubén Vintimilla Bravo inscrita en el Registro Mercantil con el número setenta y cinco, el veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa y dos.- c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **ARGO INVERSIONES COMPAÑÍA LIMITADA COMPAÑÍA** celebrada el diez y siete de Octubre de mil novecientos



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

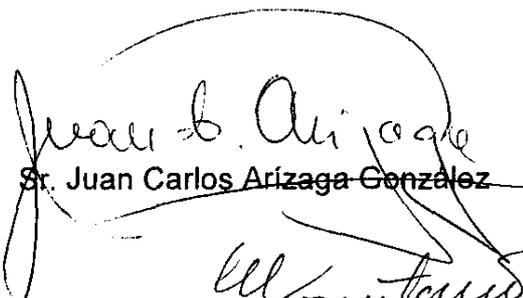


02

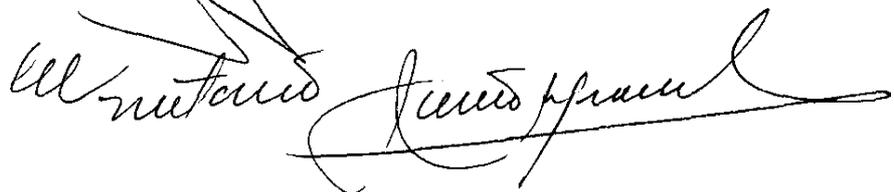


noventa y seis resolvió: La reforma de los estatutos sociales: así como también la cesión de participaciones de la señora Lucía Arizaga y Argo Fruit Compañía Limitada a favor de las señoras María de Lourdes, Pilar Arizaga, Catalina Arizaga y los señores Alfredo Arizaga y Juan Carlos Arizaga.- d) La Superintendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución numero SC.DIC.C.10.550, Ordena la Liquidación de la compañía "ARGO INVERSIONES CIA. LTDA" e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con fecha 7 de Julio de 2011. e) Superintendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución número SC.DIC.C.11.594, aprueba la reactivación de la compañía "ARGO INVERSIONES CIA. LTDA" e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con fecha 1 de Septiembre de 2011. f) La Junta Ordinaria de Socios de diecisiete de Octubre de 2012 resolvió la Reforma del Estatuto Social de la compañía. **CLAUSULA TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, comparece el doctor Juan Carlos Arízaga González en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía ARGO INVERSIONES CIA.LTDA, declara: **UNO.-** Que se reforma el artículo SEGUNDO del estatuto social de la compañía, el mismo que en adelante tendrá el siguiente texto: "**ARTÍCULO SEGUNDO.-**El objeto principal de la compañía es dedicarse a toda clase de actividades relacionadas con la promoción y desarrollo de negocios y actividades comerciales, especialmente de inversión. Para el cumplimiento de sus fines podrá asociarse con otras compañías, ya adquiriendo acciones o participaciones o suscribiendo

directamente cualquier tipo de contratos. Para el desarrollo de su objeto social, podrá celebrar toda clase de actos y contratos facultados por la ley, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; contraer obligaciones y obtener empréstitos de personas naturales o jurídicas." **CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACION.-** Se autoriza y faculta al doctor Juan Carlos Arizaga González, para que realice cuantos trámites, peticiones y gestiones sean necesarias para el total perfeccionamiento del presente instrumento público, y su posterior inscripción en el Registro Mercantil. Usted Señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para asegurar la plena validez y eficacia de este instrumento". (Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Juan Carlos Arizaga González, afiliado al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número diecisiete guión mil novecientos ochenta y nueve guión treinta y nueve).- Para la celebración de la presente escritura se observan los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**

  
Sr. Juan Carlos Arizaga González

C.C. 0101403434

  
El Notario

ARGO INVERSIONES CÍA. LTDA.



Quito, 15 de Octubre de 2009

Señor Doctor:  
Juan Carlos Arizaga González  
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Argo Inversiones Cía. Ltda., en su sesión celebrada el día veintidós de junio de este año, tuvo el acierto de elegir a usted para que desempeñe el cargo de Gerente de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años; con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

Este nombramiento reemplaza al anterior, a favor de Juan Carlos Arizaga González.

De conformidad con el artículo tercero del Estatuto Social de la Compañía el Gerente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial del Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el 28 de Noviembre de 1984. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 6 de junio de 1985, bajo el número 100. La compañía cambió de denominación el 5 de febrero de 1992, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 23 de marzo de 1992, bajo el número 75.

Atentamente,

*Maria Gabriela Cruz Lamiño*  
María Gabriela Cruz Lamiño  
SECRETARIA AD-HOC

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en \_\_\_\_\_ Fojas Util(es)  
en Quito a 23 OCT. 2012  
*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

Quito, a 15 de octubre de 2009

RAZON: Acepto el cargo de Gerente de la Compañía Argo Inversiones Cía. Ltda., para el cual he sido elegido.

*Juan Carlos Arizaga*  
Juan Carlos Arizaga González  
CC: 0101403434

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 209 del  
Registro de Nombramientos.  
Cuenca, a 10 FEB 2010  
*[Signature]*  
El Registrador Mercantil



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ARGO INVERSIONES CIA. LTDA.**

En Quito, a los 17 días del mes de Octubre del año 2012, siendo las doce horas, en las oficinas ubicadas en la calle Juan José Flores 3-63 y García Moreno, de esta ciudad de Cuenca; encontrándose presente el 80% de los socios presentes y representados, de la compañía, según las firmas que respaldan la presente acta, se da inicio a la Junta General Ordinaria de socios de la compañía ARGO INVERSIONES CIA. LTDA.

Preside la reunión, la señora Catalina Arízaga, Presidenta de la compañía; actúa como secretario el Gerente señor Juan Carlos Arízaga.

Se da lectura a la convocatoria, publicada en el diario el Tiempo del día 6 de Octubre de 2012 en la pagina 3B, la misma que contiene el siguiente orden del día.

1. **Lectura y aprobación del informe de los administradores correspondiente al ejercicio económico del año 2011.**
2. **Lectura y aprobación de las cuentas, del balance general y del estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2011.**
3. **Resolver acerca de la forma de reparto de utilidades**
4. **Cambio de objeto social de la compañía y reforma de estatutos.**
5. **Nombramiento de Gerente.**
6. **Nombramiento de Presidente.**

La Junta, en conocimiento de la convocatoria, por unanimidad, resuelve aprobar el orden del día y enseguida pasan a tratarlo:

**1.- Lectura y aprobación del informe de los administradores correspondiente al ejercicio económico del año 2011.**

La Presidenta pide a secretaria que se de lectura al informe presentado por los administradores el mismo que es leído y puesto a consideración de los socios.

La Junta General, luego de haber escuchado el informe presentado por la administración, resuelve aprobar el informe, con el voto salvado de los administradores.

**2.- Lectura y aprobación de las cuentas, del balance general y del estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2011.**

La Presidenta pide a secretaria que se de lectura a los balances generales y de resultado presentado por la administración, los mismos que una vez que han sido leídos se ponen a consideración de los socios.

La Junta General, luego de haber escuchado la lectura de los balances presentados por la administración, resuelve por unanimidad aprobar los balances, con el voto salvado de los administradores.

JCA

### 3.- Resolver acerca de la forma de reparto de utilidades

La Presidenta explica que como los ingresos de la compañía proviene en su mayoría de rentas exentas, no existe incentivo tributario para capitalizar por lo que sugiere que se envíen los valores a la cuenta reserva facultativa a fin de no producir un egreso de liquidez a la compañía. Escuchada la explicación y a pedido de la presidencia, los socios resuelven por unanimidad aprobar que la totalidad de la cuenta de utilidades del ejercicio presente se dé el destino sugerido por la Presidencia.



### 4- Cambio de Objeto Social de la compañía y reforma de estatutos

Toma la palabra el señor Juan Carlos Arízaga y propone que se cambie el objeto social de la compañía para mejor representar todas las funciones que conlleva, cambiando su objeto de la compraventa de edificios, villas, locales comerciales, industriales, terrenos para urbanizaciones, lotizaciones, arrendar o administrar directamente dichos bienes inmuebles, dedicarse a la comercialización de artículos y mercaderías nacionales o extranjeras; por el siguiente objeto social: "el realizar toda clase de actividades relacionadas con la promoción y desarrollo de negocios y actividades comerciales, especialmente de inversión"; en consideración de los socios, estos aprueban la modificación y por tanto el nuevo objeto social para la compañía y en consecuencia aprueban que se reforme el estatuto en el artículo pertinente, el mismo que dirá: "Art. Dos: El objeto principal de la compañía es dedicarse a toda clase de actividades relacionadas con la promoción y desarrollo de negocios y actividades comerciales, especialmente de inversión. Para el cumplimiento de sus fines podrá asociarse con otras compañías, ya adquiriendo acciones o participaciones o suscribiendo directamente cualquier tipo de contratos. Para el desarrollo de su objeto social, podrá celebrar toda clase de actos y contratos facultados por la ley, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, contraer obligaciones y obtener empréstitos de personas naturales o jurídicas."

### 5.- Nombramiento de Gerente

Toma la palabra Catalina Arizaga y propone que Juan Carlos Arízaga González sea relecto en su cargo de Gerente, ya que en el periodo que se desarrolló sus funciones lo hizo de manera eficiente y eficaz, se ve que es prudente y necesario para el bienestar de la Compañía, que sea él quien continúe ejerciendo ese cargo; moción que es aprobada y aceptada por unanimidad.

### 6.- Nombramiento de Presidente

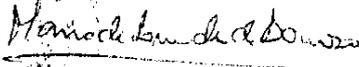
Toma la palabra el señor Alfredo Arízaga y propone que Catalina Arizaga González sea relecta en el cargo de Presidenta de la Compañía, ya que en el periodo que desarrolló sus funciones lo hizo de manera efectiva y eficiente, con prudencia y con el bienestar de la Compañía en mente, por lo que debe ser ella quien continúe ejerciendo este cargo, moción que es aprobada y aceptada por unanimidad.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo más puntos que tratar, la Presidente de la Junta General, concede un receso para la elaboración de la presente acta, misma que una vez leída a los presentes es aceptada por unanimidad y sin modificaciones en el texto.

*JGK*

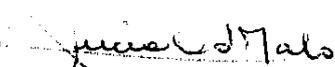
Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

Se levanta la sesión siendo las 14h00.

  
María de Lourdes Arízaga

María de Lourdes Arízaga

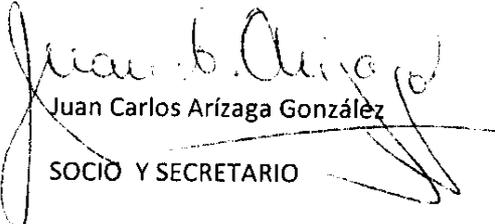
SOCIO

  
Lucía Arízaga González

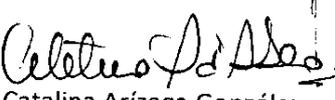
SOCIO

  
Alfredo Arízaga González

SOCIO

  
Juan Carlos Arízaga González

SOCIO Y SECRETARIO

  
Catalina Arízaga González

SOCIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA



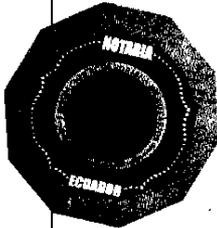


**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**RAZON:** Mediante Resolución No. SC.DIC.C.12.0 923 dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca, el 19 de Noviembre de 2012; se aprueba el cambio del objeto social y reforma del estatuto de la Compañía "ARGO INVERSIONES CIA. LTDA."- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva matriz que se aprueba, otorgada en esta notaría, el 23 de octubre de 2012.-

Quito, 28 de Noviembre de 2012.-

Imc/



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de fecha veinte y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, he sentado razón del Cambio del objeto Social y Reforma del Estatuto y de su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número SC.DIC.C.12.0 923 de fecha 19 de noviembre de 2012. Cuenca, 30 de diciembre de 2011



Dr. Cecilia Palacios Carrizo  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
CUENCA - ECUADOR



Pa -

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.12.0 923 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y nueve de noviembre del dos mil doce, bajo el No. 844 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de cambio del objeto social y reforma del estatuto de la compañía **ARGO INVERSIONES CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 9.693. **CUENCA, TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-** *José Joaquín*

dcr.

*Arónica Vázquez L.*  
Registradora Mercantil  
del Cantón Cuenca

